



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 011-A-GADMUR-2024

### ING. FABIÁN EDUARDO IZA MARCILLO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

#### CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”;*
- Que,** El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que,** El artículo 253 de la norma citada en los considerandos anteriores dispone que: *“Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente (...)”;*
- Que,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 395, de 4 de agosto de 2008, establece en su artículo 1, el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;
- Que,** El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece *“(...) Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”;*
- Que,** El RGLOSNCPE expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y sus reformas que tiene por objeto



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

la aplicación de la LOSNCP, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** El artículo 43 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) señala: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** El inciso cuarto del artículo 43 del RGLOSNCPP dispone: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** El artículo 48 del RGLOSNCPP dispone que: *“Definición del objeto de contratación.- La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad no discriminación, concurrencia y transparencia;*

*La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado.”;*

**Que,** El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala: *“Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera*



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

*responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...);*

- Que,** El artículo 6 del COOTAD establece: “*Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República (...);*”
- Que,** El literal a) del artículo 60 del COOTAD establece que una de las atribuciones del Alcalde es ejercer la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui- GADMUR; y el literal i) del artículo ibidem señala como una de las atribuciones de la Máxima Autoridad: “*i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...);*”
- Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMUR, detalla como una de las atribuciones y responsabilidades del Director Administrativo: “*(...) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución (...);*”
- Que,** Mediante Acción de Personal Nro. 2023-001NA de 15 de mayo de 2023, se acuerda nombrar al Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo en el cargo de ALCALDE del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui conforme consta en la Credencial de la Junta Provincial Electoral de Pichincha del Consejo Nacional Electoral e informe técnico Nro. GADMUR-DATH-2023-001NA;
- Que,** La Dirección de Gestión Estratégica, con memorando Nro. GADMUR-DGE-2023-0980-M, de 30 de noviembre de 2023, remite al Ejecutivo Municipal el “Plan Operativo Anual 2024 con observaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto” y sus respectivos documentos habilitantes con la finalidad de que reasigne a la Dirección Financiera para el respectivo Informe Financiero y posteriormente a la Procuraduría Sindica para el informe legal, en el marco de sus competencias y normativa vigente.”;
- Que,** Con Ordenanza No. 011-2023 de 10 de diciembre de 2023, se sancionó la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, y se dispone la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo Descentralizado;
- Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DA-2023-8372-M de 27 de diciembre de 2023, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo solicitó a todos los Directores del GADMUR remitan a esta Dirección hasta las 16:00 del 05 de enero de 2024, el detalle de proyectos de contratación de inversión y gasto corriente, incluidas las ínfimas cuantías que se encuentren planificadas, así mismo se solicita a los Directores de las respectivas áreas requirentes, certificar que los proyectos de contratación a incorporarse en el PAC han sido priorizados, que su necesidad se encuentra debidamente justificada y aprobados por las instancias correspondientes mediante un Informe de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad;
- Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-A-2024-0001-M de 02 de enero de 2024, el Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo Alcalde Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui dispuso “*se cumplan con los plazos antes mencionados, para poder arrancar*



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

*con lo planificado para el año 2024, adicionalmente he dispuesto al Director Administrativo se me mantenga informado del cumplimiento de esta disposición.”;*

- Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DPS-2024-0006-M del 02 de enero de 2024, el Dr. Juan Francisco Alvear Bautista Procurador Síndico, manifiesta *“Sindicatura no ejecuta proyectos de contratación de inversión, así como tampoco ínfimas cuantías; motivo por el cual no le corresponde remitir la información solicitada.”;*
- Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DPC-2024-0010-M de 04 de enero de 2024, la Obstra. Elisa del Pilar Mena Guerra Directora de Participación Ciudadana adjunta la información que le corresponde a la Dirección de Participación Ciudadana, respecto al Plan Anual de Contratación 2024;

Con memorando Nro. GADMUR-DPC-2024-0042-M del 11 de enero de 2024, la Obstra. Elisa del Pilar Mena Guerra Directora de Participación Ciudadana remite un alcance al memorando Nro. GADMUR-DPC-2024-0010-M en el cual manifiesta que se ha actualizado la matriz PAC de la Dirección de Participación Ciudadana;

- Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DPA-2024-0024-M de 05 de enero de 2024, la Ing. Claudia América Fernández Arroyo Directora de Protección Ambiental adjunta la matriz (excel) que contiene la información y detalle de los proyectos a contratarse y que corresponden a la Dirección de Protección Ambiental;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0172-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, comunica que la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024 del GADMUR, sin embargo, de la verificación de la documentación remitida, se visualiza que los nombres de los proyectos que constan en los informes de sustento, no están acorde con lo que consta en su matriz;

Por lo que se recomienda revisar la información que consta tanto en los informes de sustento como en su matriz. Cabe manifestar que debe existir un informe por cada proyecto que se inserte en el PAC en cumplimiento lo que dispone la recomendación de la Contraloría General del Estado;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DPA-2024-0071-M de 11 de enero de 2024, la Ing. Claudia América Fernández Arroyo Directora de Protección Ambiental adjunta la documentación respectiva que solventa las observaciones indicadas;

- Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DCS-2024-0022-M de 05 de enero de 2024 el MSc. Alex Santiago Mora Moya Director de Comunicación Social, remite el PAC 2024 de la Dirección de Comunicación Social y los informes de cada proyecto;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0164-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, comunica que información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024 del GADMUR, sin embargo, es preciso recordarle que la definición del objeto de contratación incorporado en el PAC, deberá contar con la debida justificación técnica reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia acorde con lo determinado en el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

Por lo expuesto, se recomienda revisar la información que consta tanto en los informes de sustento como en su matriz. Cabe manifestar que debe existir un informe por cada proyecto que se inserte en el PAC en cumplimiento lo que dispone la recomendación de la Contraloría General del Estado;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DCS-2024-0033-M de 11 de enero de 2024 el MSc. Alex Santiago Mora Moya Director de Comunicación Social, remito la Matriz PAC 2024 de la Dirección de Comunicación Social con la definición del objeto de contratación y el desglose de la consolidación;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DMT-2024-0027-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Fuad Munir Tutillo Luna Director de Movilidad y Transporte, remite la matriz PAC con los parámetros solicitados, junto con los informes que sustentan cada uno de ellos;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0152-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, comunica que la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024 del GADMUR, sin embargo, existen observaciones para su revisión correspondiente;

Así mismo, se comunica que los nombres de los proyectos que constan en los informes de sustento, no están acorde con lo que consta en su matriz;

Por lo expuesto, se recomienda revisar la información que consta tanto en los informes de sustento como en su matriz. Cabe recordarle, que debe existir un informe por cada proyecto que se inserte en el PAC en cumplimiento lo que dispone la recomendación de la Contraloría General del Estado;

Con memorando Nro. GADMUR-DMT-2024-0063-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Fuad Munir Tutillo Luna Director de Movilidad y Transporte, adjunta la Matriz PAC e informes por cada una de las líneas que constan en el mismo;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DMT-2024-0069-M de 12 de enero de 2024, el Mgs. Fuad Munir Tutillo Luna Director de Movilidad y Transporte remite un alcance al memorando Nro. GADMUR-DMT-2024-0063-M, de fecha 11 de enero del 2024, sírvase encontrar adjunto la Matriz PAC con la corrección de la línea 24;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DT-2024-0019-M de 5 de enero de 2024, el Mgs. Renato Gustavo Cevallos Becerra Director de Turismo remite las matrices del PAC 2024 y los informes de los proyectos que corresponden a la Director de Turismo;

Con memorando Nro. GADMUR-DT-2024-0029-M de 09 de enero de 2024, el Mgs. Renato Gustavo Cevallos Becerra Director de Turismo remiten un alcance al GADMUR-DT-2024-0019-M;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DAPA-2024-0052-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Oscar Manuel Calero del Pozo Director De Agua Potable y Alcantarillado remite la matriz PAC 2024, presente, futura y consolidada de la dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADMUR;



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0153-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, comunica que dentro de la matriz enviada de los proyectos a su cargo, se puede visualizar que no se encuentran los Informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad, información que es indispensable dentro del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Con Memorando Nro. GADMUR-DAPA-2024-0115-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Oscar Manuel Calero del Pozo Director de Agua Potable y Alcantarillado remite el Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADMUR con actualizaciones;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DFIN-2024-0030-M de 05 de enero de 2024, la Mgs. Sonia Magdalena Vallejo Barba Directora Financiera remite el detalle de proyectos de contratación de inversión y gasto corriente para elaborar el Plan Anual de Contratación del GADMUR año 2024 y publicar el mismo a través del Portal Institucional del SERCOP; con el objetivo de cumplir con lo dispuesto se adjunta la información requerida correspondiente a la Dirección Financiera;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0159-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, comunica que la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024 del GADMUR, sin embargo, existen observaciones para su revisión correspondiente;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DFIN-2024-0130-M de 11 de enero de 2024, la Mgs. Sonia Magdalena Vallejo Barba Directora Financiera remite la matriz del PAC correspondiente a la Dirección Financiera con la observación solventada;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DF-2024-0030-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Oscar Manuel Calero del Pozo Director de Fiscalización, Subrogante adjunta los documentos requeridos;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0156-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, solicita se remita la matriz con las respectivas firmas de responsabilidad;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DF-2024-0044-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Oscar Manuel Calero del Pozo Director de Fiscalización, Subrogante remite la Matriz PAC 2024 de la Director de Fiscalización actualizada;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DPT-2024-0061-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Fredy Raúl Mena Mora Director de Planificación Territorial remite las matrices e informes, con firmas digitales correspondientes del Plan Anual de Contratación (PAC 2024);

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0155-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, solicita se remitan los informes completos y arreglar los nombres de los proyectos que no concuerdan con la descripción, conforme el detalle de los proyectos que se encuentran en la matriz que remitieron;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DPT-2024-0119-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Fredy Raúl Mena Mora Director de Planificación Territorial adjunta los informes del análisis



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

del beneficio, eficiencia o efectividad de los proyectos de la dirección de planificación territorial con los cambios solicitados por su dependencia;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DSG-2024-0042-M de 05 de enero de 2024, la Dra. María Paulina Saltos Ibarra Directora de Secretaría General adjunta la documentación para la elaboración del Plan Anual de Contratación Pública 2024, con información de la Dirección de Secretaría General;

Con memorando Nro. GADMUR-DSG-2024-0077-M de 15 de enero de 2024, la Dra. María Paulina Saltos Ibarra Directora de Secretaría General remite un alcance al Memorando Nro. GADMUR-DSG-2024-0042-M del 05 de enero de 2024, adjunto la matriz actualizada de Secretaría General;

**Que,** Mediante Memorando Nro. GADMUR-DGR-2024-0014-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Israel Patricio Espinosa Gutiérrez Director de Gestión de Riesgos adjunta al presente la matriz PAC 2024, correspondiente a los procesos de la Dirección de Gestión de Riesgos, en formato .pdf y .xlsx, así como también los informes del análisis del beneficio, eficiencia o efectividad de cada proceso;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0162-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, solicita que dentro de la matriz enviada de los proyectos a su cargo, se puede visualizar que no se encuentran completos los Informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad, información que es indispensable dentro del Plan Anual de Contrataciones 2024, cabe señalar que la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024, sin embargo, existen observaciones para su revisión correspondiente;

Con Memorando Nro. GADMUR-DGR-2024-0042-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Israel Patricio Espinosa Gutiérrez Director de Gestión de Riesgos, adjunta la matriz PAC 2024, correspondiente a los procesos de la Dirección de Gestión de Riesgos, en formato pdf y .xlsx, así como también los informes del análisis del beneficio, eficiencia o efectividad de cada proceso;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DAC-2024-0028-M de 05 de enero de 2024, el Arq. Teddy Abel Unda Echeverría Director de Avalúos y Catastros Subrogante, entrega la información solicitada del Plan Anual de Contratación Pública del GADMUR-2024 de la Dirección de Avalúos y Catastros en formato excel la matriz y todos los informes de eficiencia, eficacia y efectividad en pdf con sus respectivas firmas de responsabilidad;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0158-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, señala que la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024 del GADMUR, sin embargo, existen observaciones para su revisión correspondiente. Así mismo, se comunica que los nombres de los proyectos que constan en los informes de sustento, no están acorde con lo que consta en la matriz. Por lo expuesto, se recomienda revisar la información que constan tanto en los informes de sustento como en su matriz. Cabe recordarle, que debe existir un informe por cada proyecto que se inserte en el PAC en cumplimiento con lo que dispone la recomendación de la Contraloría General del Estado;



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

Mediante memorando Nro. GADMUR-DAC-2024-0045-M de 12 de enero de 2024, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos Director de Avalúos y Catastros adjunta la Matriz del Plan Anual de Contratación Pública 2024 del GADMUR, correspondiente a la Dirección de Avalúos y Catastros, rectificando la última observación presentada;

Con memorando Nro. GADMUR-DAC-2024-0056-M de 15 de enero de 2024, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos Director de Avalúos y Catastros remite un alcance al memorando ALCANCE AL MEMORANDO Nro. GADMUR-DAC-2024-0045-M en donde se corrige el cuadro de la matriz Pac el tipo de procedimiento;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DOP-2024-0049-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Rodrigo Efraín Puga Gallardo Director de Obra Pública remitir el Plan Anual de Contratación 2024 de la Dirección de Obras Públicas con sus respectivos informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad;

Con memorando Nro. GADMUR-DOP-2024-0115-M de 12 de enero de 2024, el Mgs. Rodrigo Efraín Puga Gallardo Director de Obra Pública remite un alcance al Memorando Nro. GADMUR-DOP-2024-0049-M, de fecha 05 de enero del 2024;

Con memorando Nro. GADMUR-DOP-2024-0140-M de 15 de enero de 2024, el Mgs. Rodrigo Efraín Puga Gallardo Director de Obra Pública remite un alcance al Memorando Nro. GADMUR-DOP-2024-0115-M, de fecha 12 de enero del 2024;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2024-0099-M de 05 de enero de 2024, la Mgs. Elena del Rocío Ambato Ugarte Directora de Administración de Talento Humano remite la matriz de la Planificación Anual de Contrataciones que la Dirección de Administración del Talento Humano ejecutará en el presente año;

Con memorando Nro. GADMUR-DATH-2024-0207-M de 15 de enero de 2024, la Mgs. Elena del Rocío Ambato Ugarte Directora de Administración de Talento Humano remite un alcance al Memorando Nro. GADMUR-DATH-2024-0099-M de 05 de enero de 2024, a fin de remitir el Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección de Administración del Talento Humano;

**Que,** Con memorando Nro. GADMUR-DGE-2024-0049-M de 05 de enero de 2024, la Econ. Diana Gabriela Molina Carrera Directora de Gestión Estratégica remite la información solicitada para el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0151-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, señala que dentro de la matriz enviada de los proyectos a su cargo, se puede visualizar que en uno de los mismos se encuentra proyectado ejecutar para el 4 cuatrimestre, siendo únicamente en 3 cuatrimestres los que permite el sistema ingresar, por lo cual se debe verificar y de ser el caso rectificar la mencionada información. Que, al momento de verificar el Informe de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad del Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ÚNICO INTEGRAL DE BASE DE DATOS MUNICIPAL. – SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE USO SOFTWARE SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIAL)" el mismo no se encuentra con la respectiva firma electrónica de la Directora de Gestión Estratégica por lo cual no es un documento válido;





# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

Con memorando Nro. GADMUR-DGE-2024-0106-M de 11 de enero de 2024, la Econ. Diana Gabriela Molina Carrera Directora de Gestión Estratégica informe que en base a lo solicitado, adjuntar matriz de PAC 2024 GESTIÓN ESTRATÉGICA. Con el cambio solicitado. De igual manera adjunta el respaldo del Informe de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad del Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ÚNICO INTEGRAL DE BASE DE DATOS MUNICIPAL. – SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE USO SOFTWARE SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIAL)” el cual fue enviado a la dirección TICS firmado considerando que será la dependencia responsable del proceso de contratación;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DFPS-2024-0036-M de 06 de enero de 2024, el Mgs. Clever Alberto Valverde Terán Director de Fomento Productivo y Salubridad remite la matriz PAC 2024 y los Informe de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de los proyectos de la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0163-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, señala que dentro de la matriz enviada de los proyectos a su cargo no se encuentra firmada, adicional no se encuentran los Informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad, información que es indispensable dentro del Plan Anual de Contrataciones 2024 y que la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024, sin embargo, existen observaciones para su revisión correspondiente;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DFPS-2024-0090-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Clever Alberto Valverde Terán Director de Fomento Productivo y Salubridad remito como anexo la Matriz PAC 2024, Presente y Consolidaciones, actualizadas y firmadas en archivo PDF y Excel y como anexo 23 Informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de los proyectos de la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DSCC-2024-0038-M de 06 de enero de 2024, el Ab. Freddy Rolando Albuja Bonilla Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, remite la matriz de la Planificación Anual de Contrataciones que la Dirección correspondiente al año 2024;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0157-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, señala que la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024 del GADMUR, sin embargo, existen observaciones para su revisión correspondiente. Así mismo, se comunica que los nombres de los proyectos que constan en los informes de sustento, no están acorde con lo que consta en la matriz. Por lo expuesto, se recomienda revisar la información que constan tanto en los informes de sustento como en su matriz. Cabe recordarle, que debe existir un informe por cada proyecto que se inserte en el PAC en cumplimiento con lo que dispone la recomendación de la Contraloría General del Estado;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DSCC-2024-0075-M de 12 de enero de 2024, el Ab. Freddy Rolando Albuja Bonilla Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, anexa la Matriz PAC correspondiente a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, correspondiente al año 2024;



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

Con memorando Nro. GADMUR-DSCC-2024-0080-M de 15 de enero de 2024, el Ab. Freddy Rolando Albuja Bonilla Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, remite la Matriz PAC de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, una vez solventadas las observaciones;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DECDR-2024-0036-M de 07 de enero de 2024, el Ing. Richard Nicolas Guallasamin Salazar Director de Educación, Cultura, Deporte y Recreación remite la información de los proyectos planificados para la elaboración del Plan Anual de Contratación del GADMUR año 2024;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0167-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, señala que la información enviada de los proyectos a su cargo no se encuentran los Informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad, información que es indispensable dentro del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DECDR-2024-0076-M de 12 de enero de 2024, el Ing. Richard Nicolas Guallasamin Salazar Director de Educación, Cultura, Deporte y Recreación remite la información de los proyectos planificados para la elaboración del Plan Anual de Contratación del GADMUR año 2024;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DTIC-2024-0023-M de 07 de enero de 2024, el MSc. Rolando Patricio Coello Neacato Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la información del PAC 2024 de la DTIC;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0161-M de 10 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, señala que dentro de la matriz enviada de los proyectos a su cargo no se encuentra firmada, adicional no se encuentran los Informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad, información que es indispensable dentro del Plan Anual de Contrataciones 2024. Que, la información remitida por su dirección ha sido ingresada en la matriz del PAC 2024, sin embargo, existen observaciones para su revisión correspondiente;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DTIC-2024-0039-M de 11 de enero de 2024, el MSc. Rolando Patricio Coello Neacato Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite el PAC de la DTIC, en formato PDF debidamente firmado, así como su versión editable. Adicionalmente se adjunta los informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad;

Con memorando Nro. GADMUR-DTIC-2024-0043-M de 15 de enero de 2024, el MSc. Rolando Patricio Coello Neacato Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite un alcance al memorando Nro. GADMUR-DTIC-2024-0039-M, mediante el cual se remitió el PAC de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-DTIC, así como los informes de Análisis del Beneficio, Eficiencia o Efectividad de la Necesidad;

**Que,** Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0097-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, remite el requerimiento de información para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Pública del GADMUR - 2024; al respecto, señora coordinadora de la unidad de compras públicas me permito remitir como



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

adjunto en físico y digital la matriz del PAC, de conformidad al formato anexo remitido.

Con memorando Nro. GADMUR-DA-CP-2024-0014-M de 11 de enero de 2024, la Mgs. Alicia Sánchez Pérez Coordinadora de Compras Públicas, solicita se cambie la matriz con las respectivas firmas de responsabilidad y se remita con los informes completos de acuerdo con los proyectos detallados en la mencionada matriz;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0192-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, remite como adjunto en físico y digital la información requerida;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0211-M de 12 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, remite un alcance al memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0192-M de 11 de enero del presente año; al respecto señora coordinadora me permito remitir como adjunto los informes de análisis, eficiencia o efectividad de la necesidad de los proyectos que hacia falta incluir;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0228-M de 15 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, remite el alcance al memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0211-M de 12 de enero del presente año; al respecto señora coordinadora me permito remitir como adjunto la matriz PAC actualizada, correspondiente a la Dirección Administrativa;

**Que,** Mediante memorando Nro. GADMUR-DCM-2024-0034-M de 08 de enero de 2024, el Dr. Byron Javier Cando Oscullo Director de Comisaria Municipal informa que se envió a la Dirección de Comunicación el requerimiento de contratación de la Dirección de Comisaría Municipal, que estará a cargo del proceso y proporcionará la información requerida, relacionado a la partida **53.02.04** perteneciente a **Edición, impresión, reproducción y publicaciones** y a la Dirección de Obras Públicas que estará a cargo del proceso y proporcionará la información requerida relacionada a la partida **53.14.06** perteneciente a **Adquisición de herramienta menor**;

Con memorando Nro. GADMUR-DA-2024-0173-M de 11 de enero de 2024, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Director Administrativo, señala que la información debe ser remitida por su dirección para el ingreso en la matriz del PAC 2024 del GADMUR, con firmas de responsabilidad (matriz de su dirección). Así mismo, se comunica que debe existir un informe por cada proyecto que se inserte en el PAC en cumplimiento con lo que dispone la recomendación de la Contraloría General del Estado, con firmas de responsabilidad. Por lo expuesto, se recomienda revisar la información que constan tanto en los informes de sustento como en su matriz;

Mediante memorando Nro. GADMUR-DCM-2024-0085-M de 15 de enero de 2024, el Dr. Byron Javier Cando Oscullo Director de Comisaria Municipal, remite la matriz e informes editables y físicos del PAC 2024;

En ejercicio de sus atribuciones;



# RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

## RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, con los informes donde consta el análisis del beneficio, eficiencia o efectividad de la necesidad y las consolidaciones de los proyectos de conformidad a los documentos habilitantes adjuntos, que se anexan a la presente Resolución como parte integrante de la misma.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución junto con el Plan Anual de Contratación, a través del portal institucional del SERCOP y en la página web institucional del GADMUR de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL. –

Dada en el despacho de la Alcaldía del GADMUR, en la ciudad de Sangolquí, a los quince días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

**ING. FABIÁN EDUARDO IZA MARCILLO**  
**ALCALDE DEL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**RAZÓN.** - Siento por tal, que la resolución que antecede 011-A-GADMUR-2024, fue emitida y suscrita por el Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui. - **LO CERTIFICO.** - Sangolquí, 15 de enero de 2024.

**DRA. MARÍA PAULINA SALTOS IBARRA**  
**SECRETARIA GENERAL DEL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Dra. Alicia Margarita Sánchez Pérez	Servidora Pública 7
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>	Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia	Director Administrativo